

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la lectura del Plazo de Entrega, no se observa que se haga alusión al plazo de entrega de los equipos, por lo que se debe inferir que es el mismo plazo referido a la Primera Entrega, es decir, la entrega de los equipos sería en un plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la primera orden de compra.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta del participante es en relación al equipo en cesión de uso, en la sección específica de las bases no se menciona, debido a que las bases, en los términos de referencia, numeral 11, plazo de de entrega del reactivo, existe un cronograma de entrega e instalación de los equipos en cesión de uso, el cual tiene los plazos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En este literal se solicita la "Metodología de Análisis", sin embargo, de la lectura del requerimiento se desprende que, la acreditación de lo solicitado podrá hacerse a través de la presentación del Certificado de Análisis, sin embargo, el certificado de análisis es solicitado en el literal h) con lo cual, se estaría generando una duplicidad de documentos. Adicional a ello, se debe tener en cuenta que, la "Metodología de Análisis" no aplica a Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro como es el caso de los bienes solicitados, toda vez que la citada metodología está relacionada a la función farmacológica de los productos farmacéuticos quienes cuentan con una metodología de análisis que permite evidenciar la acción farmacocinética del fármaco entre otros aspectos.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, suprimirá este literal por requerir un documento que en principio no corresponde y que por otro lado, sería acreditado a través del certificado de análisis que es requerido en el literal h).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la consulta de participante, los documentos de admisibilidad solicitados en los literales h) e i), el primero certificado de análisis de producto terminado y el segundo metodología de análisis, si bien ambos requisitos son obligatorios, en la metodología, las especificaciones, dan la posibilidad de presentar opcionalmente el certificado de análisis u otro documento del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se solicita los documentos consignados en los literales c) Registro Sanitario, d) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y f) Certificado de Análisis. Tomando en cuenta que, el citado acápite está referido al "Bien" y se solicita el respectivo registro sanitario, se desprende que, los documentos requeridos en los literales c), d) y f) serían SOLO para los reactivos, toda vez que los controles, calibradores, soluciones, complementos, equipos, entre otros, no se encuentran sujeto a otorgamiento de registro sanitario.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los literales mencionados por el participante, c) Registro sanitario o certificado, en el párrafo cuarto se menciona que en caso algún producto no requiera registro sanitario deberá adjuntar el documento emitido la ANM el cual acredite que no requiere de dicho documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el literal f) del acápite 5.2 del Requerimiento establecido en las Bases, se solicita el Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis), donde se menciona lo siguiente:

"El Certificado de Análisis debe corresponder al lote del producto terminado"

De lo señalado se podría interpretar que, en la oferta los postores deben de presentar el certificado de análisis del lote que entregarían en caso de ser beneficiados con la Buena Pro, sin embargo, esto resultaría excesivo toda vez que los postores tendrían que inmovilizar los productos o incluso importar los productos sin tener certeza de ser beneficiados con la Buena Pro, lo que trasgrede el Principio de Competencia.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría aclarar y/o precisar que, el certificado de análisis que los postores presenten en su oferta serán considerados SOLO como REFERENCIALES tomando en cuenta que la finalidad de la presentación de este documento es para poder determinar que el producto ofertado cuenta con análisis previos antes de su liberación para la comercialización, sin embargo, el postor ganador o contratista debe necesariamente presentar el certificado de análisis del lote que esté entregando a los almacenes durante la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el PRONUNCIAMIENTO N° 283-2024/OSCE-DGR, al cual hace referencia el participante, es en relación a la ¿Ficha Técnica del Producto (Anexo D)¿, situación distinta al certificado de análisis de producto terminado (protocolo de análisis), el participante confunde los términos, ya que en las bases el literal f) describe la forma de acreditación el cual es obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el literal f) del acápite 5.2 del Requerimiento establecido en las Bases, se solicita el Certificado de Análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis), el cual en su cuarto párrafo dice:

"El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite"

Al respecto se debe señalar que el ANEXO N° 01-Glosario de Términos y Definiciones- del Decreto Supremo N° 016-2011-SA, define al Certificado de Análisis como un informe técnico suscrito por el profesional responsable del control de calidad en que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis.

Siendo así, debemos traer a colación lo señalado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) a través de la REVISIÓN DE OFICIO dada en el PRONUNCIAMIENTO N° 283-2024/OSCE-DGR, donde precisa lo siguiente sobre el requerimiento de contenido mínimo que debe tener el Certificado de Análisis:

"Es así que, de acuerdo con la norma sanitaria aplicable al caso, tal como el Decreto Supremo N° 016-2011-SA, dicho cuerpo normativo no indica una lista taxativa de datos que deben ser consignados y/o un formato con determinada estructura o contenido que debe presentar el certificado de análisis ... por lo que, no habría mayor sustento normativo que respalde el requerimiento de la Entidad"

En ese sentido, dispuso suprimir "lo relacionado con ¿ nombre del producto y/o código del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y/o emisión del documento, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio/fabricante que lo emite."

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta que la REVISIÓN DE OFICIO que realiza el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) es una situación que no se relaciona de forma directa con los motivos de la elevación de un pliego absolutorio, sino que por el contrario de la revisión de oficio el OSCE proporciona mayor claridad general a las bases de un procedimiento de selección acorde a las disposiciones legales vigentes, y considerando que el cuarto párrafo establecido para el Certificado de Análisis no se ajusta a lo dispuesto en el DS-016-2011-SA, suprimirá este párrafo por no ajustarse a lo dispuesto en esta misma norma legal vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

por un error involuntario, en la redacción se incorporo un texto que no esta relacionado a la contratación, se suprimirá el texto "y firmada por el área usuaria en señal de conformidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal h) del acápite 5.2 del Requerimiento, en su primer párrafo dice:

"Especificación técnica de reactivo y equipo en cesión de uso homologada por IETSI y firmada por el área usuaria en señal de conformidad"

Se entiende que lo señalado es un texto declarativo solo para conocimiento, mas no se puede interpretar que la Ficha Técnica del Producto que presente el postor que oferte deba contener la firma del área usuaria para dar conformidad a lo que se presente, interpretarlo de otra forma sería contrario a la normativa legal vigente.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta del participante en relación a la presentación de la ficha técnica, estas están consignadas en la fichas técnicas aprobadas por el EITSI, y están enumeradas en cada una de las fichas, que son indispensables su acreditación, el postor podrá realizar mejoras tecnológicas sobre la base de las fichas técnicas, en atención a ello se tiene que si bien es cierto que el anexo 3 da por cumplidas, sin embargo se tiene que precisar que en ocasión de la integración se precisara que:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el literal h) del acápite 5.2 del Requerimiento, en su segundo párrafo dice:

"Debe contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad ... La omisión de una o más especificaciones técnicas, acarrea la descalificación automática de la propuesta"

Considerando lo señalado, para evitar la falta de transparencia, es necesario que se precise cuáles serían las especificaciones técnicas que se deben consignar en esta ficha, máxime si la propia entidad (EsSalud) ha señalado ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) que, no todo lo consignado en el Petitorio corresponde a una especificación técnica pues incluye requerimientos que no son materia de acreditación por no ser una especificación técnica.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria a efecto de evitar la falta de transparencia que podría conllevar a la nulidad del procedimiento de selección, tendría la amabilidad de precisar cuáles serían las especificaciones técnicas que se deben consignar en esta ficha técnica solicitada, mas aún si se ha precisado que la omisión de una o más conllevaría a la descalificación automática de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la firma del director técnico responsable de la empresa postora, es obligatoria, por lo que el texto se incorporara en el primer párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal h) del acápite 5.2 del Requerimiento, en su último párrafo dice:

"La Ficha Técnica del Producto deberá estar firmada por el Director Técnico Responsable de la empresa postora"
Sin embargo, se observa que la misma se encuentra difuminada o tachada con líneas ondulantes, por lo que se puede interpretar que lo citado ya no se requiere.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria a efecto de evitar la falta de transparencia que podría conllevar a la nulidad del procedimiento de selección, tendría la amabilidad de precisar si la Ficha Técnica deberá estar firmada por el Director Técnico de la empresa postora o no.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la firma del director técnico responsable de la empresa postora, es obligatoria, por lo que el texto se incorporara en el primer párrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal i) del acápite 5.2 del Requerimiento, en su primer párrafo dice:

"Especificación técnica de reactivo y equipo en cesión de uso homologada por IETSI y firmada por el área usuaria en señal de conformidad"

Se entiende que lo señalado es un texto declarativo solo para conocimiento, mas no se puede interpretar que la Ficha Técnica del Equipo en Cesión en Uso que presente el postor que oferte deba contener la firma del área usuaria para dar conformidad a lo que se presente, interpretarlo de otra forma sería contrario a la normativa legal vigente.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

por un error involuntario, en la redacción se incorporo un texto que no esta relacionado a la contratación, se suprimirá el texto "y firmada por el área usuaria en señal de conformidad"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal i) del acápite 5.2 del Requerimiento, en su segundo párrafo dice:

"Debe contener enumerada cada una de las especificaciones técnicas señaladas por la entidad ... La omisión de una o más especificaciones técnicas, acarrea la descalificación automática de la propuesta"

Considerando lo señalado, para evitar la falta de transparencia, es necesario que se precise cuáles serían las especificaciones técnicas que se deben consignar en esta ficha, máxime si la propia entidad (EsSalud) ha señalado ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) que, no todo lo consignado en el Petitorio corresponde a una especificación técnica pues incluye requerimientos que no son materia de acreditación por no ser una especificación técnica.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria a efecto de evitar la falta de transparencia que podría conllevar a la nulidad del procedimiento de selección, tendría la amabilidad de precisar cuáles serían las especificaciones técnicas que se deben consignar en esta ficha técnica solicitada, mas aún si se ha precisado que la omisión de una o más conllevaría a la descalificación automática de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta del participante en relación a la presentación de la ficha técnica, estas están consignadas en las fichas técnicas aprobadas por el EITSI, y están enumeradas en cada una de las fichas, que son indispensables su acreditación, el postor podrá realizar mejoras tecnológicas sobre la base de las fichas técnicas, en atención a ello se tiene que si bien es cierto que el anexo 3 da por cumplidas, sin embargo se tiene que precisar que en ocasión de la integración se precisará que:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el literal j) del acápite 5.2 del Requerimiento esta referido a la "Folletería/Manual de Instrucciones de Uso / Inserto / Carta emitida por el Fabricante (original o copia simple)"

De su lectura no queda del todo claro si esta documentación servirá para realizar alguna acreditación de cumplimiento de especificaciones técnicas, y tampoco se señala si será requerido tanto para los reactivos como para los equipos.

En el supuesto que se esté requiriendo para acreditar especificaciones técnicas de los reactivos y del equipo, se sugiere precisarlo de la siguiente manera:

" La información contenida en los documentos anteriormente descritos debe evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del reactivo: Presentación (excepto el tiempo de expiración) y Metodología

Para el caso del Equipo, servirá para acreditar: Metodología, Performance y Características"

Para el resto de especificaciones técnicas y/o requerimientos, serán acreditadas a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Así mismo, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución N° 01827-2022-TCE-S2, el cual señala lo siguiente: "..., no se requiera la acreditación de todas las especificaciones técnicas con aquellos documentos adicionales al Anexo N° 3, en la medida que ello supone un requerimiento excesivo, contrario al principio de competencia¿.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, podría aclarar y/o precisar lo manifestado y de ser el caso aceptará incorporar lo sugerido a efecto de que no se vulnere el principio de transparencia.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: -

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la presentación de los documentos son tanto para reactivos como los equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 del requerimiento se incluye lo siguiente:

"k) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento, l) Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Defectos o Vicios Ocultos, m) Declaración Jurada de plazo de entrega de instalación del equipo en cesión de uso y reactivos para controladores y calibradores (consumibles), y n) Acta de puesta en operación y Funcionamiento del equipo".

Al respecto se debe entender que, con relación a las Declaraciones Juradas (k, l, m) éstas deben ser entregadas por el postor ganador al momento de la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato, y para el caso del Acta de instalación, debe ser generada al momento de la instalación del equipo, es decir, durante la ejecución contractual. En esa línea, se entendería entonces que, estos documentos no serán solicitados a los postores al momento de la presentación de oferta, pues requerirlo sería contrario a lo establecido en las Bases Estandarizadas.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de los literales k, l y m al ser declaraciones juradas y tiene su modelo, se deberá presentar en la propuesta y el literal n acta de instalación corresponde a la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la lectura del acápite 7.4 del Requerimiento se observa que se debe de presentar documentos otorgados por la casa matriz y la DUA, sin embargo, no se ha precisado la oportunidad en la que se debe de presentar, por lo que se entiende que se presentará al momento de la entrega e instalación del equipo.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

conforme se absolvió en la consulta anterior los documentos de los equipos se presentara en la ejecución del contrato con el internamiento de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el acápite 7.5 del Requerimiento se solicita que el rotulado de los envases lleven los términos "estéril" y "de un solo uso" entre otros, sin embargo, lo señalado NO corresponde a Dispositivos Médicos de Diagnóstico In Vitro (Reactivos), por lo que, a efecto de evitar interpretaciones erradas, debe ser suprimido.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, suprimirá este párrafo por no corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

por error material se consigno un texto que no corresponde a la contratación, por lo que se suprimirá el párrafo cuarto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el acápite 8 del Requerimiento se solicita en el primer párrafo el Programa de Control de Calidad Externo, sin embargo, se entiende que será solo para la sede donde se instale el analizador de 5 diferenciales, y se aceptará de acuerdo a lo establecido por el Programa de Control de Calidad Externo que se incluya en la oferta.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es correcto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el acápite 8 del Requerimiento, específicamente en el segundo párrafo, en el cual se solicita que los reactivos cuenten con control de calidad interno con capacidad de reporte para control de calidad interlaboratorial.

En este sentido, solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria que se considere que el control de calidad interlaboratorial se implemente únicamente en la sede donde se instale el analizador de 5 diferenciales con los reactivos de 5 estirpes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el control interno se instalara únicamente en donde se instale el analizador de 5 extirpes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el acápite 10 del Requerimiento se menciona lo siguiente:

"Al momento del ingreso del reactivo se debe garantizar la conservación de la cadena de frío ..."

Se entiende que esto aplica SOLO para aquellos productos que requieran de una cadena de frío, caso contrario no será considerado.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el acápite 11 del Requerimiento se encuentra el CRONOGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CESIÓN EN USO donde dice:

"... se detalla en recuadro y esto suma 30 días calendario para la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación e instalación de interfaz ..."

Se entiende que los 30 días señalados SOLO corresponde para la instalación y demás, lo que no aplica para la entrega, es decir, dicho plazo se computa a partir de la entrega del equipo en cesión en uso, por lo que, el Plazo de Entrega de los Equipos es de acuerdo al plazo de entrega de la primera entrega de los reactivos.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es necesario tener en cuenta lo definido en el numeral 11 primera entrega, (tener en cuenta el plazo para la instalación de los equipos en cesión de uso y la primera entrega, deben darse al mismo tiempo y dentro de los tiempos estructurados en cuadro de entregas e instalación de equipos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el acápite 13 se observa lo siguiente:

"¿ correspondiente a cada mes ¿"

Al respecto consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario al consignar "cada mes" debido a que las entregas serán cuatrimestrales, por lo que, para evitar interpretaciones erradas, se debe corregir lo observado.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, en virtud de lo observado, podría corregir el error tipográfico involuntario a efecto de evitar interpretaciones erradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la palabra "mes" se reemplazara por la palabra a cada entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el acápite 19 del Requerimiento dice:

"¿ será causal de penalidad a la empresa adjudicada ver numeral 12"

Al respecto se debe señalar que el citado numeral del requerimiento corresponde a la Forma de Pago, mientras que lo relacionado a las Penalidades correspondería al acápite o numeral 15, por lo que consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podrían corregir el error tipográfico involuntario observado a efecto de evitar interpretaciones erradas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se realizara la corrección de la referencia, "dice numeral 12", debe decir numeral 15

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:42:30

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 3 del Requerimiento se observa que corresponde a las Especificaciones Técnicas, sin embargo, éstas NO son legibles, por lo que no se podría formular alguna consulta u observación a las mismas, limitando la posibilidad de que los participantes puedan realizar estas acciones.

Se observa este extremo de las Bases por vulnerar el principio de transparencia por lo que se debe de consignar de forma legible las especificaciones técnicas y de ser el caso otras páginas del requerimiento que pudiese tener esta falta de legibilidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

que en ocasión de la integración de bases se se incorporara el archivo legible que es una descarga de la pagina web del EITSI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 4 del Requerimiento, referido a la Ficha Técnica del Producto, se incluye una columna referida a "Especificaciones Técnicas", sin embargo, NO se ha precisado cuáles serían estas especificaciones técnicas a ser consignadas, por lo que se entendería que corresponde a aquellas especificaciones técnicas que serían materia de acreditación.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría precisar cuáles serían las especificaciones técnicas a ser incluidas en esta ficha técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el anexo 4 esta referido al llenado de las especificaciones técnicas del producto ofertado, en armonía a las características de las fichas de las bases de Essalud (todas), y el mismo formato da instrucciones de la forma de llenado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 4 del Requerimiento, referido a la Ficha Técnica del Producto, se incluye una columna referida a "Límites de Aceptación o Niveles y Criterios de Aceptabilidad", así como una columna denominada "Comprobación de Control de Calidad", sin embargo, dichos aspectos estarían referidos a productos farmacéuticos (medicamentos) y dispositivos médicos implantables, por lo que su requerimiento no se ajusta a los bienes solicitados.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá estas columnas o en su defecto cambiará los títulos por "Documento que acredita" y "N° de Folio" a fin de que sea coherente con los bienes solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la columna referida a "Límites de Aceptación o Niveles y Criterios de Aceptabilidad", se aplicaran para las pruebas realizadas en los equipos a ser aceptados y utilizados; así como una columna denominada "Comprobación de Control de Calidad", es para ver que los equipos funcionan dentro de los parámetros esperados, y son para el llenado del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el Anexo N° 4 del Requerimiento, referido a la Ficha Técnica del Producto, se incluye al final de la Tabla un texto que hace alusión a "Técnicas analíticas propias" y "Normas Nacionales", sin embargo, estos aspectos no son requeridos en la Ficha, siendo esto coherente en el sentido de que no se requiera, por lo que, el texto o párrafo debe ser suprimido a fin de evitar confusión sobre lo requerido.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria tomando en cuenta lo señalado, suprimirá este texto o párrafo por no corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el pie de tabla donde indica "Técnicas analíticas propias" y "Normas Nacionales", este indica que los postores son responsables de la información a ser consignada, en concordancia con las especificaciones técnicas de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

El Anexo N° 5 del Requerimiento corresponde a la Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento, sin embargo se debe entender que esta declaración jurada se entrega en caso el contratista proporcione reactivos con una vigencia menor a lo señalado.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la declaración jurada de canje y/o reposición esta orientado para el caso que aun cuando el postor declare o presente que su producto esta dentro del plazo de vencimiento, este puede hacer un canje con un establecimiento con mayor rotación y evitar la perdida o deterioro del reactivo, por lo que su presentación es obligatoria, para una situación excepcional que pudiera surgir en le desarrollo de la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

El Anexo N° 8 del Requerimiento corresponde a la Hoja de Presentación de los Equipos en Cesión en Uso y de lo observado en la Tabla se evidencia la totalidad de las especificaciones técnicas de los equipos señalados en el Petitorio de Patología Clínica y Anatomía Patológica, sin embargo, dicho requerimiento resulta excesivo de acuerdo a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 01827-2022-TCE-S2 donde precisa:

"..., no se requiera la acreditación de todas las especificaciones técnicas con aquellos documentos adicionales al Anexo N° 3, en la medida que ello supone un requerimiento excesivo, contrario al principio de competencia¿.

Adicional a ello se debe tener en cuenta que, la acreditación se realiza a través de documentos emitidos por el fabricante, por lo que, los aspectos como: Procesamiento hasta Número de Serie del equipo ofertado, corresponde a compromisos dados por el postor ganador o contratista, con lo cual, no puede requerirse estos aspectos a los postores en la etapa de presentación de oferta.

Por otro lado, se incluye al final una fila denominada "Especificaciones Técnicas", la cual no se entiende a qué especificación técnica se refiere dado a que en la columna del lado izquierdo ya se menciona la "totalidad" de lo señalado en el Petitorio.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría aclarar y/o precisar las especificaciones técnicas que se consignarán en este documento y suprimirá el resto a efecto de evitar confusión al momento de llenar esta ficha, debiendo así mismo entenderse que el resto de especificaciones técnicas se consideran acreditadas o cumplidas a través del Anexo N° 3 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

del anexo 8 del requerimiento esta orientado al llenado de las características para la presentación conjuntamente con entrega e instalación del equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Fecha de envío : 10/12/2024

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Hora de envío : 18:42:30

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con relación al Anexo N° 9, en el que se menciona que para el analizador hematológico grande se solicita un software de gestión e interface, entendemos que dicho software será proporcionado por el proveedor ganador de la buena pro, sin la necesidad de conectarse a otro software de laboratorio de otras casas comerciales correspondientes a otros procesos.

Solicitamos que se confirme que, en efecto, el software proporcionado por el proveedor ganador será autónomo, ya que es necesario contar con trazabilidad de muestras y control de calidad, lo cual requiere una base de datos que dependa exclusivamente del mismo software.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el software será autónomo, con conexión al servicio de salud inteligente de EsSalud

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En los Requisitos de Calificación se ha solicitado en el literal A la presentación del "Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA)", sin embargo, lo solicitado no se condice con lo establecido en el acápite 20 del Requerimiento (página 32). Tómese en cuenta que, los Requisitos de Calificación son establecidos por el área usuaria en su requerimiento, por lo que el comité de selección u otros no pueden incorporar otros requisitos, esto de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, corregirá los requisitos de calificación acorde con el requerimiento dado por el área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es necesario mencionar que el comité de selección ha desarrollado las bases tomando como información las especificaciones técnicas y requisitos de calificación elaboradas por el área usuaria, es así que n el numeral 5, literal b) se encuentra consignado como requisitos del postor, por ende requisitos de calificación el certificado de buenas practicas de almacenamiento, por lo que el comité de selección no ha incorporado información que no este en las ET, que esta en la pagina 21 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:30

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dentro de los Factores de Evaluación se ha incluido las MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y de su lectura se entiende que las mismas corresponderían SOLO para al analizador grande de 5 estirpes, toda vez que, para el caso del analizador de 3 estirpes no aplica.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es correcta su apreciación, es para el de 5 estirpes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 18:42:30

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

El literal B. - Experiencia del postor en la especialidad, numeral 20 - De Calificación , Cap. III - Requerimiento (Pag. 79), dice lo siguiente:

"Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos utilizados en el servicio de laboratorio, tanto en áreas de hematología, bioquímica, microbiología e inmunología."

En concordancia con el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debería considerarse la acreditación de experiencia en bienes similares, permitiendo estos sean Reactivos de laboratorio en general. Con la finalidad de aumentar el numero de postores en la presente convocatoria.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el Área Usuaría, permita la acreditación de la experiencia con montos facturados por la venta de Reactivos de laboratorio en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 79

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

lo peticionado por el participante, se orienta a un modo subjetivo, el área usuaria ha definido los bienes similares precisando que Reactivos utilizados en el servicio de laboratorio, tanto en áreas de hematología, bioquímica, microbiología e inmunología.", la definición no afecta el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:31:40

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM N° Y 2:

En el literal L de la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

l) Folletería/Manual de instrucciones de uso/inserto/carta emitida por el fabricante (copia simple. Sin embargo, cabe señalar que en las Bases estándar se dispone lo siguiente, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se debe consignar dentro de un literal el detalle de la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria precisar que Especificaciones técnicas se acreditarán tanto para los reactivos y como para los equipos:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características. (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: L Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta del participantes se extrae que su consulta esta orientada a la acreditación adicional, tanto para los equipos y los reactivos, en atención a ello se tiene que si bien es cierto que el anexo 3 da por cumplidas, sin embargo se tiene que precisar que en ocasión de la integración se precisara que:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03), por lo que se acoge parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:31:40

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM N° Y 2:

En el literal h) de la página 16 de las Bases se indica: Certificado de análisis del producto terminado (protocolo de análisis) (copia simple). Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria nos aclare si la presentación del certificado de análisis es solamente para el reactivo principal y no para el caso de controles y/o calibradores y/o soluciones y/o complementos y/o consumibles?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El certificado de análisis de producto terminado es para el reactivo principal, controles de calidad, calibradores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:31:40

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM N° Y 2:

En el literal e) de la página 16 de las Bases se indica: Registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien. Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria nos aclare si la presentación del Registro Sanitario o certificado de registro sanitario es solamente para el reactivo principal y no para el caso de controles y/o calibradores y/o soluciones y/o complementos y/o consumibles?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

en caso del registro sanitario el numeral 5.2 de las especificaciones técnicas en el ultimo párrafo, define que en caso algún producto no requiera registro sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere de dicho documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:31:40

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

PARA EL ITEM N° Y 2:

Según BASES en el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se indica lo siguiente: Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos utilizados en el servicio de laboratorio, tanto en áreas de hematología, bioquímica, microbiología e inmunología.

Se solicita al comité de selección en coordinación con el área usuaria ampliar la experiencia del postor en bienes similares a: INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO EN GENERAL. Con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 79**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

lo peticionado por el participante, se orienta a un modo subjetivo, el área usuaria ha definido los bienes similares precisando que Reactivos utilizados en el servicio de laboratorio, tanto en áreas de hematología, bioquímica, microbiología e inmunología.", la definición no afecta el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicitan los parámetros especiales del hemograma: Reticulocitos y como Mejora Tecnológica: Plaquetas por fluorescencia.

Considerando que en el mercado existen productos In Vitro Diagnostics (IVD) es decir dispositivos médicos que se utilizarán in vitro para examinar muestras de pacientes para obtener un resultado. También existen productos indicados solo para investigación denominados RUO (For Research Use Only), es decir, solo pueden ser usados con fines de investigación y no deben ser utilizados en procedimientos de diagnóstico.

CONSULTA :

Solicitamos al Comité Especial, confirmar que el recuento Reticulocitos Y el Recuento de Plaquetas por Fluorescencia deben ser categoría IVD, es decir los parámetros solicitados serán utilizados con fines de brindar un diagnóstico, resultado que ayudara al médico especialista a brindar un mejor tratamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** Anexo 09 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la mejora fue planteado por el comité de selección, para estandarizar el proceso de recuentos, evitar el sesgo en los recuentos bajos de plaquetas y brindar un diagnóstico y resultado que ayudara al médico especialista a brindar un mejor tratamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicitan que los parámetros especiales del hemograma: reticulocitos y como mejora tecnológica el recuento de plaquetas fluorescentes

CONSULTA:

Solicitamos al Comité Especial, confirmar que los parámetros solicitados deberán contar con certificación FDA o CE ó ISO, que son certificaciones internacionales brindadas por países de alta vigilancia sanitaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. IV **Literal:** B **Página:** 81
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la certificación que deberá contar no esta definida en las mejoras, sin embargo si el postor cuenta con algunas de las certificaciones lo puede presentar de manera facultativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las presentes bases se solicita la entrega de control de calidad interno para todos los parametros de sangre total, incluye al recuento de reticulocitos.

CONSULTA:

Consultamos al Comité Especial, indicar si para acreditar este cumplimiento de Control Interlaboratorial Interno se deberá mostrar el reporte de un cliente del territorio nacional y/o internacional con grupo par mayor a 100 participantes o solo será necesario acreditar con una Declaración Jurada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

las bases conjuntamente a las ET en el numeral 8 en su párrafo séptimo indica que documento deberá presentar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las bases solicitan en el literal

i) Metodología de Análisis (Copia simple).

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 8.- Requerimiento, numeral 8.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que indica en su punto:

8.3 Al definir el requerimiento no debe incluirse exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. Es decir, No se puede solicitar a los postores que adjunten las Metodologías Propias del fabricante, puesto que estas constituyen propiedad intelectual de cada laboratorio fabricante y están inmersas y protegidas por la Ley del Derecho de Autor y las Leyes de Protección a la Propiedad Intelectual de INDECOPI establecido en el Decreto Legislativo N° 822.

TÍTULO I DEL OBJETO DEL DERECHO DE AUTOR

Artículo 5.- Están comprendidas entre las obras protegidas las siguientes:

Las ilustraciones, mapas, croquis, planos, bosquejos y obras plásticas relativas a la geografía, la topografía, la arquitectura o las ciencias.

Artículo 7.- El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

CONSULTA:

Solicitamos al comité de selección suprimir la exigencia de presentar copia simple de la Metodología de Análisis propia del fabricante de forma opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: i) Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

sobre la consulta del participante, el artículo 8 de la Ley de contrataciones Ley 30225, esta referido a funcionarios, dependencia y OEC, sin embargo el art 29 del reglamento de la Ley enuncia lo peticionado por el participante, de la revisión del requerimiento se puede ver que no existe requerimiento orientado a algún potencial proveedor, en el ultimo párrafo el mismo literal indica que documento se acatara de manera opcional en ausencia de la metodología de análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las bases solicitan en el literal

I) Folletería/Manual de instrucciones de uso/inserto/carta emitida por el fabricante (copia simple)

En las bases estandar señala que la Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las Especificaciones técnicas serán acreditados con la documentación requerida

Solicitamos amablemente al Comité especial precise en las bases que con los documentos antes mencionados corresponde se acredite las siguientes características técnicas:

PARA REACTIVO: Presentación , Metodología

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN EN USO: Tipo, Metodología, Performance, Características, Muestra.

CONSULTA:

Entendiéndose que las demás características técnicas se encontrarán acreditadas con la presentación del Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** I) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta del participantes se extrae que su consulta esta orientada a la acreditación adicional, tanto para los equipos y los reactivos, en atención a ello se tiene que si bien es cierto que el anexo 3 da por cumplidas, sin embargo se tiene que precisar que en ocasión de la integración se precisara que:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03), por lo que se acoge parcialmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

REACTIVOS: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), Metodología y Muestra. (Las demás Especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03).

PARA LOS EQUIPOS: Tipo, Metodología, Performance y Características y soporte técnico (Las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

n) Acta de Instalación : Acta de puesta en operación y funcionamiento del equipo (Anexo 11).

En aplicación del Principio de Libertad de Concurrencia, las Entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores; como, por ejemplo, exigir que en la oferta los postores entreguen el acta de instalación que es un documento que debe ser entregado en la etapa de ejecución contractual al momento de entrega del equipo.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comite especial señalar que este documento debe ser entregado por el proveedor ganador de la Buena Pro en la instalación del equipo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: n) **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el literal n acta de instalación corresponde a la ejecución contractual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:10:21

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las bases solicitan

j) Ficha técnica del producto (copia simple).

El Osce determina en el PRONUNCIAMIENTO N° 187-2024/OSCE-DGR Licitación Pública N° 4-2023/ESSALUD-RAAR, convocada para la ¿Adquisición de materiales, insumos y reactivos de patología clínica con equipo en cesión de uso-Área Inmunología de la Red Asistencial Arequipa¿

Al respecto, cabe señalar que en las Bases Estándar aplicables al objeto de la convocatoria se ha establecido que no se debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. Por lo que, la Entidad no debería requerir las citadas declaraciones juradas para la admisión de ofertas, pues su alcance ya estaría comprendido dentro de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). En ese sentido, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementará la siguiente disposición: - Se suprimirá del literal e. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II literales y de los acápite 4.1. y 4.2 del numeral 3.1 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases integradas definitivas, lo siguiente: Declaración Jurada de Presentación del dispositivo y vigencia (Anexo N° 7), Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieren Registro Sanitario. (Anexo N° 10) y Declaración Jurada de Presentación del Equipo (original) (Anexo N° 8), firmado por el representante legal del postor. - Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases integradas definitivas, el siguiente texto:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

. Declaración Jurada de Presentación del dispositivo y vigencia (Anexo N° 7)

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido

. Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieren Registro Sanitario. (Anexo N° 10) (Cuando corresponda)

Este documento debe presentarse adjuntando el listado de DIGEMID u otro que acredite que no requiere registro sanitario el dispositivo médico, de ser el caso.

DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (servirán para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas).

. Declaración Jurada de Presentación del Equipo. (Anexo N° 8) En Original, firmado por el representante legal del postor. Este anexo deberá presentarlo por cada uno de los equipos de cesión en uso requerido.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comite especial precisar que) Ficha técnica del producto (copia simple). deberá ser presentado para la suscripción del contrato para evitar malas interpretaciones entre los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la consulta del participante, no se puede entender con claridad lo que estaría peticionando, debido a que hacer referencia a un pronunciamiento que aborda temas generales distintos al presente, por otro lado retirar el literal, cuando este en el desarrollo y la forma de acreditación, por lo que, esta debidamente sustentado y los postores deberán presentar debido a que es un documento técnico para acreditar las características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código : 20100177341

Nombre o Razón social : PRODUCTOS ROCHE Q F S A

Fecha de envío : 10/12/2024

Hora de envío : 23:10:21

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las bases solicitan

k) Ficha técnica del equipo en cesión de uso (copia simple)

El Osce determina en el PRONUNCIAMIENTO N° 187-2024/OSCE-DGR Licitación Pública N° 4-2023/ESSALUD-RAAR, convocada para la ¿Adquisición de materiales, insumos y reactivos de patología clínica con equipo en cesión de uso-Área Inmunología de la Red Asistencial Arequipa¿

Al respecto, cabe señalar que en las Bases Estándar aplicables al objeto de la convocatoria se ha establecido que no se debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. Por lo que, la Entidad no debería requerir las citadas declaraciones juradas para la admisión de ofertas, pues su alcance ya estaría comprendido dentro de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3). En ese sentido, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementará la siguiente disposición: - Se suprimirá del literal e. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II literales y de los acápite 4.1. y 4.2 del numeral 3.1 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases integradas definitivas, lo siguiente: Declaración Jurada de Presentación del dispositivo y vigencia (Anexo N° 7), Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieren Registro Sanitario. (Anexo N° 10) y Declaración Jurada de Presentación del Equipo (original) (Anexo N° 8), firmado por el representante legal del postor. - Se incluirá en el numeral 2.3 del Capítulo II de las Bases integradas definitivas, el siguiente texto:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

. Declaración Jurada de Presentación del dispositivo y vigencia (Anexo N° 7)

En este documento se debe consignar toda la información relacionada con el producto que se está ofertando, la cual debe corresponder al producto requerido

. Declaración Jurada para Dispositivos Médicos que no requieren Registro Sanitario. (Anexo N° 10) (Cuando corresponda)

Este documento debe presentarse adjuntando el listado de DIGEMID u otro que acredite que no requiere registro sanitario el dispositivo médico, de ser el caso.

DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO (servirán para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas).

. Declaración Jurada de Presentación del Equipo. (Anexo N° 8) En Original, firmado por el representante legal del postor.

Este anexo deberá presentarlo por cada uno de los equipos de cesión en uso requerido.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comite especial precisar que j) Ficha técnica del equipo en cesión de uso (copia simple) deberá ser presentado para la suscripción del contrato para evitar malas interpretaciones entre los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1

Literal: k)

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de la consulta del participante, no se puede entender con claridad lo que estaría peticionando, debido a que hacer referencia a un pronunciamiento que aborda temas generales distintos al presente, por otro lado retirar el literal, cuando este en el desarrollo y la forma de acreditación, por lo que, esta debidamente sustentado y los postores deberán presentar debido a que es un documento técnico para acreditar las características técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:33:22

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo solicitan kit de reactivos de 5 estirpes.
Entendemos que la cantidad de reactivos dependerá de la metodología de cada fabricante, esto con el fin de mantener una pluralidad de postores. ¿es correcta nuestra interpretación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ESSALUD/RAPUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGRAMA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL BASE III CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA POR COMPRA LOCAL PARA LA RED ASISTENCIAL PUNO

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	23:33:22

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del analizador solicitan equipo grande con diferencial de 05 estirpes. Considerando que cada fabricante emplea diferentes métodos o variaciones en los procesos de cuantificación y clasificación de las 05 estirpes leucocitarias, entendemos que la identificación de estas células blancas dependerá según metodología de cada fabricante. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es correcta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null